PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE 10 DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) Y 10 VITRINAS PARA SU PROTECCIÓN, ASÍ COMO LOS FUNGIBLES (PARCHES DE ADULTOS Y PEDIÁTRICOS Y BATERÍAS).

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es definir las características que deberán reunir estos equipos de cardio-protección:

- El suministro de 10 desfibriladores semiatomáticos (DESA) y 10 vitrinas-cabinas de protección y conservación de los mismos. Y su colocación en los centros correspondientes.
- Los fungibles: baterías y parches de conexión para adultos
- El mantenimiento integral de este equipamiento durante el periodo de garantía.

A los efectos del presente pliego se entiende por:

**Defibrilador** semiautomático externo (DESA): Equipo técnico homologado para su uso por la legislación vigente que, aplicado sobre el torax del paciente, es capaz de analizar el ritmo cardíaco, identificar las arritmias mortales tributarias de disfibrilación y, mediante la pulsación de un botón, producir la descarga eléctrica cuando el aparato lo determine con la finalidad de restablecer el ritmo cardíaco viable, con altos niveles de seguridad. (artículo 2 Real Decreto 365/2009, de 20 de noviembre por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario y artículo 3 del Decreto 30/2019, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el uso de desfibriladores automatizados externos fuera del ámbito sanitario).

**Fungibles:** Elementos complementarios que permiten el uso de los desfibriladores, bien porque aportan la energía necesaria para su funcionamiento (baterías) o porque son el nexo de unión entre el DESA y el paciente (parches de adultos); llevan a cabo las lecturas de parámetros y, en caso necesario, permiten ejecutar la descarga eléctrica cuando el sistema de diagnóstico del aparato lo determina.

**Mantenimiento integral del equipamiento:** Todas aquellas acciones (inspecciones, revisiones, reparaciones, etc.) llevadas a cabo por personal de la empresa adjudicataria, tanto en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos como en el servicio técnico de la empresa durante el periodo de garantía.

Colocación: Los 10 equipos y sus vitrinas de protección se colocarán en los lugares siguientes:

Centro de Mayores Ciudad Jardín, C/Sta. Rita de Casia, 3-5

Centro de Mayores Goya, C/ Hernán Cortés, 31-33

Centro de Mayores La Jota, C/ María Virto, 20

Centro de Mayores La Paz, C/ Oviedo, 173-175

Centro de Mayores Oliver, C/ Teodora Lamadrid, 60

Centro de Mayores Laín Entralgo, Pº La mina, 14

Centro de Mayores Rey Fernando, C/Pedro Laín Entralgo, 15

Centro de MyoresSalvador Allende, C/ Florentino Ballesteros, 8

Centro de Mayores San José, C/ Joaquín Sorolla, 8

Centro de Mayores Terminillo, Parque Delicias (edificio El Carmen).

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1/5
FIRMADO POR		CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JAVIER LUIS VIELA SALA		JEFE DE LA OFICINA TÉNICA DEL MAYOR	24/11/2020	7175205
FCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA		JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	24/11/2020	7175205
M PILAR TINTORE REDON		COORDINADORA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	24/11/2020	7175205

El importe máximo del suministro será de 10.082,64 € IVA 21% 2.117/36, importe total de 12.200 € IVA incluido.

# 3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Los equipos a suministrar deberán cumplir las siguientes características técnicas:

### DESFIBRILADOR:

DESTIDIMENDON.	
Características físicas	Equipo portátil, compacto y peso no superior a 3 kilos. Deberá ncluir bolsa o maleta de transporte.
Forma de onda	Bifásica
Secuencia de salida de energía	Niveles múltiples, configurables hasta 200 Julios. Parches específicos que garantice la funcionalidad del programa pediátrico.
Sistema de ayuda al diagnóstico	Análisis del paciente: Ritmos desfibrilares: fibrilación ventricular; taquicardia ventricular. El equipo solo cargará para administrar una descarga si el sistema de ayuda al diagnóstico así lo determina.
Capacidad del equipo	Tiempo de carga: Menor de 10 segundos a 200 julios. Tiempo de análisis y preparación de la descarga (incluyendo el tiempo de carga): Inferior a 30 segundos
Interfaz de usuario	Ayuda al usuario: Mediante mensajes de voz en castellano, tonos audibles e indicadores luminosos. Avisos con voz clara y concisa, perfectamente audibles. Guía RCP: Mensajes de voz y diagrama para realizar RCP en adultos y niños. Indicador: Pantalla LCD de alta definición.
Condiciones ambientales	Sellado: Protección líquidos IPX5. Protección polvo: IP5X. Temperatura: Funcionamiento/Stanby de O° C-50° C
Autocontrol	Sistema de autotest automático del equipo con una frecuencia de, al menos, una vez al día tanto del dispositivo como de la batería.

## **ACCESORIOS INCLUIDOS:**

TICCES INCES				
Batería	Batería de litio			
	Capacidad: Mínimo 200 descargas (a 200 J)			
-	Vida útil: Mínimo de 3 años de vida en espera desde la puesta en marcha.			
Parches	Mínimo de dos parches de adultos preconectados, autoadhesivos y desechables. Así como sistema formalizado.			

#### VITRINAS:

Características	Vitrina-cabina con puerta transparente p	ara la protección y conservación
	del desfibrilador.	
	Vida útil: Mínimo de 3 años.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Se aportará descripción técnica de los artículos a suministrar junto con su fotografía.

## 4.- NORMATIVA APLICABLE

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 5
FIRMADO POR		CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JAVIER LUIS VIELA SALA		JEFE DE LA OFICINA TÉNICA DEL MAYOR	24/11/2020	7175205
FCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA		JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	24/11/2020	7175205
M PILAR TINTORE REDON		COORDINADORA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	24/11/2020	7175205



#### Normativa sectorial:

- Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan productos sanitarios.
- Real decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.
- Decreto 30/2019, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el uso de desfibriladores automatizados externos fuera del ámbito sanitario.

#### Normativa técnica:

Código de norma	Título
EN 60601-2-4:2011	Equipos electromédicos. Requisitos particulares para la seguridad básica y características de funcionamiento esencial de desfibriladores cardiacos
UNE-EN 60601-1- 2:2002	Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales para la seguridad. Sección 1: Normas colaterales. Requisitos de seguridad para sistemas electromédicos.
UNE-EN 60601-1-2: 2008	Equipos electromédicos. Parte 1-2: requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial. Norma colateral: compatibilidad electromagnética. Requisitos y ensayos.
UNE-EN 62353:2009	Equipos electromédicos. Ensayos recurrentes y ensayos después de la reparación del equipo electromédico.

Como garantía de calidad y de cumplimiento de todos los requisitos legales los DESA deberán contar con:

- Marcado CE, AnexoII de la Directiva 93/42/CEE
- Declaración de conformidad CE que incluya la referencia a las normas aplicables.
- Anotación en el registro de comunicación según artículo 22 del Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre

El licitador aportará declaración expresa en la que conste que los equipos ofertados cumplen con las normas nacionales y europeas que les sean de aplicación.

Se facilitarán instrucciones por escrito en castellano, describiendo las condiciones de uso y funcionamiento de los equipos.

#### 5.- PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El plazo de entrega será de un máximo de 30 días contados a partir del siguiente al de la formalización del contrato.

Corresponderá a la empresa adjudicataria la entrega de los equipos en los ecentros indicados en el punto 1 así como su colocación en el lugar que el Ayunatamiento de Zaragoza le indique. Será imprescindible para la aceptación y abono de la factura que la misma vaya acompañada de los albaranes de entrega firmados y sellados por la persona responsable de cada centro.

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 5
FIRMADO POR		CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JAVIER LUIS VIELA SALA		JEFE DE LA OFICINA TÉNICA DEL MAYOR	24/11/2020	7175205
FCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA		JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	24/11/2020	7175205
M PILAR	TINTORE REDON	COORDINADORA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	24/11/2020	7175205

Para verificar la validez de la firma acceda a https://www.zaragoza.es/verifica

Documento firmado digitalmente.



### 6.- GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

El periodo de garantía, a todos los efectos de los equipos sera:

9	Garantía mínima
DESA	2 años
Baterías de desfibrilador	3 años
Parches	2 años
Vitrinas	3 años

### 7.- MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

El adjudicatario estará obligado a proporcionar un mantenimiento integral durante el periodo de vida útil de los equipos, que deberá incluir en todo caso:

- Mantenimiento preventivo, incluyendo desplazamiento, mano de obra y piezas. Para ello se realizarán revisiones periódicas, in situ, de los equipos con la periodicidad que la empresa consideere adecuada.
- Mantenimiento correctivo incluyendo desplazamiento, mano de obra y piezas.
- · Test de seguridad.
- Teléfono de atención de averías.
- Garantía de servicio de asistencia técnica en menos de 24 horas desde la notificación de cualquier incidencia.
- Actualizaciones de coftware que puedan requerirse para aumentar la seguridad y fiabilidad.
- 7.1.- El mantenimiento, durante el periodo de garantía de los equipos será gratuito: Cualquier pieza o material que sea sustituido tendrá una garantía de, al menos, un año a contar desde su reposición. En caso de fallo o deterioro prematuro de estas nuevas piezas durante su periodo de garantía, todos los gastos de la reposición de las piezas y materiales incluyendo la mano de obara y su desplazamiento, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.
- 7.2.- Actuación en caso de inoperatividad de algún equipo: Si, durante el perodo de garantía, alguno de los aparatos y/o equipos, junto con sus fungibles, quedara fuera de funcionamiento, la empresa adjudicataria vendrá obligada a sustituirlo por otro de las mismas carcterísticas en un plazo no superior a tres días a contar desde la notificación por parte de la Oficina Técnica del Mayor.

El adjudicatario asume la responsabilidad y costes asociados a la tramitación de garantías, envío, recepción y sustitución de los equipos, incluida la amano de obra y los desplazamientos.

#### 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cada licitador solo podrá presentar una oferta en relación al objeto del contrato

- La adjudicación del contrato se realizará a la mejor oferta económica que reúna todos los requisitos técnicos previstos en la convocatoria.
- En caso de que hubiera coincidencia en varias ofertas económicas se optará por aquella que ofrezca mejores requisitos técnicos, considerados estos de manera global.
- No se valoraran aquellas ofertas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos y características del suministro.
- Si ninguna de las ofertas presentase un producto que reuniese las características deseadas, este contrato podrá ser declarado desierto.

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 5
FIRMADO POR		CARGO FIRMANTE FECHA FIRMA		ID. FIRMA
JAVIER LUIS VIELA SALA		JEFE DE LA OFICINA TÉNICA DEL MAYOR	24/11/2020	7175205
FCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA		JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	24/11/2020	7175205
M PILAR TINTORE REDON		COORDINADORA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA	24/11/2020	7175205



### 9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta se deberá presentar en un único sobre y deberá contener la siguiente información

- Oferta económica
- Documentación técnica

Las oferta deberán presentarse antes de las 13 horas del décimo día natural contando a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contratante en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

- Podrán presentarse de forma presencial en la Oficina Técnica del Mayor C/ Casa Jiménez, 5, o por procedimiento administrativo, en tal caso deberá remitirse antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas copia del justificante de presentación en el que figure la hora y el día de presentación, expedido por la entidad receptora.

I.C. de Zaragoza 23 de noviembre de 2020

LA JEFA DE SECCIÓN DE CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES

Fdo.: Elena Laseca Ferrández

EL JEFE DE LA OFICINA TÉNICA DEL MAYOR

Fdo: Javier Viela Sala

_	o digitali letite. Pata velilical la validez de la littia acceda a littps://www.zatago	Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es		
	5			

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 5
FIRMADO POR		CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JAVIER LUIS VIELA SALA		JEFE DE LA OFICINA TÉNICA DEL MAYOR	24/11/2020	7175205
FCO JOSE RIVAS GOROSTIAGA		JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	24/11/2020	7175205
M PILAR TINTORE REDON		COORDINADORA DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y	24/11/2020	7175205